



Resolución Directoral

Nº 010 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 09 ENE 2025

Visto el memorándum Nº 004-2025/SUB fecha 09 de enero del 2025, cursado por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 287-2024 DE/ENAMM de fecha 16 de setiembre del 2024, se dispuso encargar al Servidor Piloto MMN Alfredo ÁLVARO Lévano como Jefe del Programa Académico de Estudios Generales de la Dirección Académica de Pregrado;

Que, mediante documento de visto se dispone que el Capitán de Fragata (R) David CARBAJAL Valera, servidor de esta institución bajo las disposiciones del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS), desempeñe las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Estudios Generales de la Dirección Académica de Pregrado;



En tal sentido, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas por este Centro Superior de Estudios, y en el marco de la normativa vigente, es viable la encargatura de funciones del Programa Académico de Estudios Generales de la Dirección Académica de Pregrado al Capitán de Fragata (R) David CARBAJAL Valera, en reemplazo del Piloto MMN Alfredo ÁLVARO Lévano;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Estudios Generales de la Dirección Académica de Pregrado, al Capitán de Fragata (R) David CARBAJAL Valera, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones del Programa Académico de Estudios Generales de la Dirección Académica de Pregrado al Piloto Alfredo ÁLVARO Lévano.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597

